



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
21/07/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Oficina Presupuestaria

Expediente 1513158J



AJUNTAMENT DE SAGUNT



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

“Una manera de hacer Europa”

Nº expediente: 1513158J-13/2023-GC

Procedimiento: Modificación de crédito por generación

Importe: 24.473,88 euros

Desde el Departamento de Medi Ambient, mediante SEFYCU nº 4282893 de fecha 13 de julio de 2023, se ha solicitado la tramitación con carácter urgente, del presente expediente de generación de crédito por los siguientes motivos:

- Consta Resolución de 16 de mayo de 2023, de la consellera de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, de concesión directa de subvención, a los ayuntamientos de la Comunitat Valenciana con el plan local de prevención de incendios forestales aprobado para la ejecución del fondo estratégico municipal de prevención de incendios y gestión forestal durante el año 2023, en la que se propone una concesión directa por dicho concepto al Ayuntamiento de Sagunto por el importe de 24.473,88 euros, para el ejercicio económico de 2023, de conformidad con lo establecido en la Resolución, publicada en el DOGV Nº 9597 de 17 de mayo de 2023.

De lo establecido en la referida Resolución y de la documentación que consta en el expediente nº 1372000F, se desprende lo siguiente:

1) El artículo primero de la Resolución de 16 de mayo de 2023, previene que la subvención aprobada por la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica es con cargo a la línea presupuestaria S9202000 del Capítulo VII Transferencias de capital del Programa presupuestario 442.90 Prevención de Incendios Forestales de la referida Conselleria y que el importe asignado no podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

2) El artículo quinto determina que son gastos subvencionables los siguientes:

Son gastos subvencionables los generados entre el 1 de enero y el 15 de octubre de 2023, siempre que se ajusten a los siguientes conceptos:

– *Coste de ejecución de infraestructuras y obras nuevas; así como de mantenimiento, reparación y mejora de infraestructuras que supone un incremento de capacidad, rendimiento, eficacia o alargamiento de la vida útil de las mismas.*

– *Gastos destinados a inversión en maquinaria, equipos, instalaciones técnicas y utillaje, así como la adquisición y colocación de señalización de infraestructuras de prevención de incendios.*

– *Coste de redacción de memorias y documentos técnicos, así como de dirección de obra, directamente vinculados con las actuaciones objeto de ayuda.*

3) En el apartado sexto dedicado a la subcontratación consta que los ayuntamientos beneficiarios pueden ejecutar las actuaciones objeto de subvención subcontratando con terceros hasta el 100 % de las mismas.

1

Join Sagunt



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC DJYN EQ7T NPFJ VEQP

Resolución Nº 6041 de 21/07/2023 "03 1513158J - SEGRA" - SEGRA 725223

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
21/07/2023

Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Oficina Presupuestaria

Expediente 1513158J



AJUNTAMENT DE SAGUNT



Unión Europea

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"

4) Finalmente indicar que la justificación de los gastos podrá efectuarse hasta el 16 de octubre de 2023.

En fecha 19 de abril de 2023 por Resolución de Alcaldía n.º 2834 y ratificada por el Pleno del Ayuntamiento de Sagunto en fecha 25 de mayo de 2023, se adoptó el compromiso de aceptación de la ayuda establecida por la Resolución de 24 de febrero de 2023.

La presente subvención no estaba prevista en los ingresos del Presupuesto Municipal del año 2023.

Teniendo en cuenta lo indicado desde el Departamento de Medio Ambiente en lo relativo a la proximidad del plazo establecido para la justificación de la subvención, es urgente la tramitación de la presente modificación de crédito y en consecuencia procede, para este único acto, avocar la competencia delegada por la Alcaldía en la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución nº 5412 de 30 de junio de 2023.

Por todo lo expuesto, y visto el informe de la Intervención Municipal, se resuelve:

PRIMERO. –Avocar, para este único acto, la competencia de aprobar los expedientes de modificación de crédito presupuestario delegadas a la Junta de Gobierno Local, dado lo urgente de las circunstancias que constan en el expediente.

SEGUNDO. – Aprobar la modificación de créditos según el siguiente detalle:

Anualidad 2023 - Aplicaciones cuyo crédito se aumenta

Aplicación Presupuestaria			Descripción	IMPORTE	PROYECTO
Org.	Pro.	Eco.			
530	1720	61900	Inversiones en el medio natural	24.473,88	2023/2/MEDAM/4
TOTAL AUMENTOS				24.473,88	

Anualidad 2023 - Recursos que financia el crédito

Aplicación Presupuestaria			Descripción	IMPORTE	PROYECTO
Org	Eco				
530	75081		Otras transferencias de capital de la Administraci	24.473,88	2023/2/MEDAM/4
TOTAL FINANCIACIÓN				24.473,88	

2

Join Sagunt



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC DJYN EQ7T NPFJ VEQP

Resolución Nº 6041 de 21/07/2023 "03 1513158J - SEGRA" - SEGRA 725223

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2